



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RECTIFICA DISPOSICIÓN N° 225-DGSPR/2018.-

VISTO: La Ley N° 5688 (B.O. N° 5030), la Disposición N° 236-DGSPR/2018 y demás reglamentarias y N° 225-DGSPR/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 225-DGSPR/2018, se hace efectiva la aplicación de la sanción establecida en la Ley N°451 artículo 11.1.13 a todas aquellas prestadoras de seguridad privada y los que se encuentren inscriptos en el Régimen especial de seguridad en locales de baile y espectáculos en vivo, que hayan solicitado la habilitación del personal de seguridad y su incorporación en el registro de esta Dirección General, y no hayan procedido a retirar la credencial en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos desde la fecha de su emisión;

Que en la parte dispositiva de la Disposición mencionada ut-supra, se citó erróneamente la normativa a aplicar, consignando “...Ley N°451 artículo 11.1.3...”;

Que debido a ese error involuntario, la misma debe ser rectificada, consignando correctamente la normativa correspondiente, “...Ley N°451 artículo 11.1.13...”;

Que de las verificaciones efectuadas y de la documentación obrante en estas actuaciones, surge que resulta pertinente efectuar la rectificación de la Disposición N° 225-DGSPR/2018 en la forma expuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

DISPONE

Artículo 1°.- Rectifíquese la Disposición N° 225-DGSPR/2018, de fecha 02/07/2018, consignando en su parte dispositiva, Artículo 1°: “...Ley N°451 artículo 11.1.13...”

Artículo 2°.-Inscríbase en el Registro de Seguridad Privada la rectificación dispuesta en el artículo primero.

Artículo 4°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese fehacientemente al interesado. Para su conocimiento pase a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia Gubernamental de Control, y hágase saber al Registro Nacional de Armas actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), a la División Armas y Agencias de la Policía Federal Argentina, y a la Policía de la Ciudad. Cumplido, archívese.

